

Estimado rector:

Soy profesor(a) de la Universidad de Granada y le escribo para denunciar que, a consecuencia de la flexibilidad en la consideración de la dedicación docente otorgada en el Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril y efectivamente regulada por el actual POD aprobado por el Consejo de Gobierno (con fechas 22/06/2012 y 24/04/2012) de la Universidad de Granada, mi departamento me ha asignado en el presente curso académico 2012-2013 más de 24 créditos a pesar de que la media de dedicación docente efectiva de mi área es inferior a los 24 créditos.

Esto supone una aplicación de la normativa más allá de las razones estrictamente coyunturales impuestas por la limitación actual de aumento de plantilla. Con ello se establece una serie de agravios comparativos y unas desigualdades de obligaciones laborales entre compañeros que en ningún caso favorecen la calidad de la docencia ni la convivencia y el buen ambiente que debería perseguirse para nuestros sitios de trabajo.

Considero injustificada la parcialidad de los criterios con los que el Ministerio establece las categorías de dedicación docente entre el profesorado, sin contemplar las múltiples actividades de interés universitario que no se traducen en tramos de investigación. Me parece injusto y discriminatorio que se pretenda castigar a los que no tienen un número determinado de tramos de investigación (nacidos para otros fines), y que ese castigo sea aumentar sus responsabilidades docentes por encima del máximo considerado hasta ahora como razonable. Ello sólo puede derivar en una desmotivación a todos los niveles del profesorado afectado y en una pérdida de calidad docente que repercutirá, sin duda, en el estudiantado.

Por todo ello, solicito que, así como el POD impide que la dedicación de un profesor o profesora no baje del 50% por compensaciones y reducciones si el área tiene suficiente docencia asignada, se obligue igualmente a que ningún profesor o profesora supere los 24 créditos anuales si la media de docencia realmente impartida en el área no lo hace. Esta medida sería perfectamente compatible con la normativa actual, incluyendo el citado RDL 14/2012.

Fdo. y DNI: .....

Departamento/Área: .....

Categoría: .....

Fecha: .....

**Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Granada**